



CÓDIGO DEL CONCURSO: 170524/ASO/070	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 17-MAYO-2024	BOUC: 17-05-2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FARMACOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA	
FACULTAD: FARMACIA	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: ATENCIÓN FARMACÉUTICA	
PERFIL PROFESIONAL: Farmacéutico especialista en Farmacia Hospitalaria	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ROMERO GARRIDO, JOSE ANTONIO	12



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional fuera del ámbito académico universitario en el perfil de la plaza hasta un máximo de 6 puntos.
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente universitaria en el perfil para el que se convoca la plaza (horas impartidas, dirección de TFGs, etc.), hasta un máximo de 3 puntos.
8.-	
9.-	
10.-	Otros méritos (1 punto): Licenciado o graduado en Farmacia, publicaciones científicas y/o divulgativas en el ámbito de la plaza, cursos recibidos, conferencias impartidas, titulaciones.
11.-	
12.-	

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Juana Benedí González

SECRETARIO: Luis García García

VOCAL: Paloma Bermejo Bescós

VOCAL: Luis Miguel Bedoya del Olmo

VOCAL: Beatriz de las Heras Polo

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

